



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

Acuerdo No. RG/021/2016

ACUERDO. Que crea el Programa especial denominado “Centro Documental de Literatura Iberoamericana Carmen Balcells”.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 23 (veintitrés) días del mes de noviembre del 2016 (dos mil dieciséis), el maestro Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General, en unión del maestro José Alfredo Peña Ramos, Secretario General ambos de la Universidad de Guadalajara, con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 32, 35 fracciones X, XIII y último párrafo, 40 y 42 fracción I de la Ley Orgánica, 93 y 95 fracciones I y III del Estatuto General, de esta Casa de Estudio, emiten el presente acuerdo de conformidad con la siguiente:

Justificación

1. La Universidad de Guadalajara, es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
2. Que de acuerdo con el artículo 22 de la Ley Orgánica, esta Casa de Estudios adoptó el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
3. Que de conformidad a lo establecido por el artículo 23, fracciones I y III de la citada Ley Orgánica, la Red Universitaria está integrada entre otros por los Centros Universitarios y la administración General de la Universidad.
4. Que tomando en consideración lo señalado por el artículo 2 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH), éste es un órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara, encargado de cumplir, en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional, los fines que en el orden de la cultura y la educación superior le corresponden a la Universidad de Guadalajara.
5. Que la División de estudios de la Cultura el CUCSH, es la entidad académico-administrativa que agrupa distintos departamentos, como el de Estudios en Literatura en el cual se organizan y administran las funciones universitarias de docencia, investigación y difusión en esta área del conocimiento.
6. Que la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco “Juan José Arreola”, pasó a formar parte del patrimonio de esta Casa de Estudios a partir del 15 de septiembre de 1925, mediante decreto del Gobernador José Guadalupe Zuno, donde se publicó la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, tomando una función de apoyo y fomento a la cultura.
7. Que el 29 de agosto de 2008, el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen Núm. I/2008/203, relacionado con el cambio de adscripción de la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco “Juan José Arreola” de la Coordinación de Bibliotecas, de la Coordinación General Académica, de la Vicerrectoría Ejecutiva, a la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.



RECTORÍA GENERAL

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría, Piso 11 Colonia Centro, C.P. 4410.
Guadalajara, Jalisco, México Tels.(33) 31341678 extensiones 11613, 11614, 11616,11665
www.rectoria.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

8. Que una de las instancias que integran la Administración General de la Universidad de Guadalajara es la Vicerrectoría Ejecutiva, de la cual depende la Coordinación General Académica (CGA) dentro de ésta se contempla la Coordinación de Bibliotecas, de conformidad a lo establecido por los artículos 9 A fracción V del Reglamento Interno de la Administración General de la Universidad de Guadalajara.
9. Que la Coordinación de Bibliotecas, tiene entre sus atribuciones, la organización y funcionamiento de la red de bibliotecas de la Universidad de Guadalajara; el promover que las bibliotecas de la Red se conviertan en centro de recursos para el aprendizaje y la investigación, y organizar eventos bibliotecarios en el margen de las actividades culturales y de cooperación institucional, de conformidad a lo señalado por el artículo 9-M fracciones I, VI y VII del Reglamento Interno de la Administración General de la Universidad de Guadalajara.
10. Que la Coordinación de Bibliotecas considera pertinente contar con un programa especial cuyo objetivo principal sea reunir en un sólo recinto un acervo constituido por las obras de los autores más notables de la literatura hispanoamericana, con la intención de trascender las fronteras geográficas y culturales de Iberoamérica para integrarlas en un proceso creativo global.
11. Que en el universo editorial iberoamericano, Carmen Balcells originaria de Santa Fe de Segarra, Lérida en España, marca un antes y un después como agente literaria, puesto que revoluciona el panorama editorial al desterrar los contratos vitalicios y establecer cláusulas de cesión de derechos de una obra por tiempo limitado. Gracias a su lucha, los escritores empezaron a vivir de los beneficios que generan sus obras y su labor contribuye a impulsar una etapa de oro en las letras hispanoamericanas.
12. Que la Agencia Carmen Balcells nació hace más de sesenta años con el objetivo de profesionalizar la labor de los escritores. En la actualidad, representa cerca de 300 autores fundamentales de la literatura contemporánea y apuesta por los nuevos talentos defendiendo sus intereses literarios y su propiedad intelectual en todo el mundo, en todos los formatos y en todos los medios, con el firme compromiso de ofrecer el mejor servicio.
13. Que de conformidad con lo anterior, se propone la creación de un programa especial denominado "**Centro Documental de Literatura Iberoamericana Carmen Balcells**", dedicado a la conservación, gestión y difusión del catálogo de la Agencia Carmen Balcells, y demás recursos literarios de Iberoamérica, que se desarrollará entre otros como: centro de lectura, biblioteca de consulta sobre literatura iberoamericana del siglo XX, sala de exhibición (museo del libro).
14. Que se propone que el Programa especial **Centro Documental de Literatura Iberoamericana "Carmen Balcells"**, sea administrado por la Coordinación de Bibliotecas, y se desarrolle en el quinto piso del edificio correspondiente a la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola", por contar con el espacio físico suficiente y adecuado para el cuidado, tratamiento, clasificación, almacenamiento y conservación del catálogo de la Agencia Carmen Balcells. Asimismo, la División de



RECTORÍA GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

Estudios de la Cultura será la instancia de apoyo académico que fomentará la difusión y mejora del programa.

15. Que la operación del presente programa especial, se hará con los recursos para programas en proceso de ejecución, aprobados mediante dictamen número II/2016/300, en sesión del Consejo General Universitario de fecha 25 de julio de 2016, con cargo al Fondo Operativo 1.2.1.30 denominado "Centro Documental de Literatura Iberoamericana Carmen Balcells/Adaptación y adecuaciones físicas, al cual se le asignó la cantidad de \$3'000,000.00 m.n (Tres millones de pesos 00/100 m.n).

Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos citados en el preámbulo del presente, se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se crea el Programa especial denominado "**Centro Documental de Literatura Iberoamericana Carmen Balcells**", mismo que será administrado por la Coordinación de Bibliotecas, de la Coordinación General Académica de la Universidad de Guadalajara.

Segundo. La ejecución del presente Acuerdo se realizará, a través de los titulares de la Coordinación de Bibliotecas de la Coordinación General Académica; de la División de Estudios de la Cultura, y de la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola" del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

Tercero. La operación del Programa especial denominado "**Centro Documental de Literatura Iberoamericana Carmen Balcells**" se desarrollará en el quinto piso del edificio correspondiente a la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola".

Cuarto. El Programa especial denominado "**Centro Documental de Literatura Iberoamericana Carmen Balcells**", tendrá como objetivos:

- I. Contar con un centro bibliográfico, documental y tecnológico de última generación, dedicado a la literatura iberoamericana del siglo XX.
- II. Crear espacios para el análisis metódico de la literatura en tanto que forma intensa del lenguaje, que es a la vez el medio de comunicación más directo y profundo de que dispone el hombre para expresarse; y con ello lograr un entorno dinámico en el que se integran servicios, recursos y tecnologías que dan soporte a la consulta, recuperación y adquisición de información sobre literatura de Iberoamérica.
- III. Contribuir al entendimiento de la literatura de una forma más plural, desde la teoría, la historia y la crítica literaria.
- IV. Reunir en un solo recinto un acervo constituido por las obras de los autores que fueron impulsados por Carmen Balcells, para formar un fondo especial de literatura hispanoamericana.
- V. Aquellos que sean encomendados por el titular de la dependencia y que por la naturaleza de su función le correspondan.

Quinto. La Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola", destinará el quinto piso del edificio ubicado en Anillo Periférico Manuel Gómez Morín número 1695, en la ciudad

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría, Piso 11 Colonia Centro, C.P. 4410.
Guadalajara, Jalisco, México Tels.(33) 31341678 extensiones 11613, 11614, 11616,11665
www.rectoria.udg.mx





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

de Zapopan, para el desarrollo del Programa especial denominado “**Centro Documental de Literatura Iberoamericana Carmen Balcells**”.

Sexto. La Coordinación de Bibliotecas deberá llevar a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del programa especial denominado “**Centro Documental de Literatura Iberoamericana Carmen Balcells**”.

Séptimo. La División de Estudios de la Cultura será la instancia de apoyo académico que fomentará la difusión y mejora del programa especial denominado “**Centro Documental de Literatura Iberoamericana Carmen Balcells**”.

Octavo. Para la realización de sus objetivos el Programa especial denominado “**Centro Documental de Literatura Iberoamericana Carmen Balcells**”, contará con el personal que en su momento designe el Rector General.

Noveno. El presente Acuerdo iniciará su vigencia a partir de la fecha de su firma.

Décimo. La Coordinación de Bibliotecas de la CGA, es la autoridad responsable de la administración, seguimiento y desarrollo de este programa.

Décimo Primero. Los recursos económicos que se otorgarán a este Programa serán con cargo al Fondo Operativo 1.2.1.30 denominado “Centro Documental de Literatura Iberoamericana Carmen Balcells/Adaptación y adecuaciones físicas.

Décimo Segundo. Todo lo no previsto en el presente Acuerdo será resuelto por el Rector General.

Décimo Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo a los titulares de las instancias involucradas para su ejecución y cumplimiento.

Atentamente
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jalisco, a 23 de noviembre de 2016.



Itzcóatl
Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Peña
Rector General
RECTORÍA GENERAL

José Alfredo Peña Ramos
Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General